



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26440-OC

Providencia, 04-03-2016

Señor(es): CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

At.Sr.: Rodrigo Gallardo

Dirección: Av. Sucre N° 2342, Nuñoa

R.U.T.: 76.038.849-1

Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041)

Código Presupuestario: 2-40-41-59-003

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 04-03-2016

Dirección de despacho: Manuel montt 303

Fecha de despacho: 17-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	OBRAS EXTRAORDINARIAS POR REFUERZOS ESTRUCTURALES ASCENSOR CESFAM LENG FUNDACIONES, ESTRUCTURA METALICA ADICIONAL Y MODIFIC. ELECTRICAS	1417828.00	1.417.828
<p>Son: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS.- RQ N° 3992-SERV, OBRA EXT. ASCENSOR CESFAM LENG</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.417.828 Iva 269.387 =====</p> <p>TOTAL: 1.687.215.</p>

(CM) ** Adjuntar copia de orden de compra a factura **



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme